

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0113, VERBAL SUMARIO DE REGULACION DE VISITAS de GLADYS SAMANTHA TAFUR ESPITIA contra JESUS ORLANDO DUEÑAS FAJARDO.

Vistos el informe secretarial que antecede y el expediente propiamente tal y como quiera que no hubo pronunciamiento alguno de las partes respecto de la liquidación de costas publicada en el micrositio web del Juzgado, se dispone:

1. Aprobar la liquidación de costas realizada por Secretaría y que se encuentra publicada en el micrositio correspondiente de la página web de la Rama Judicial. Ello conforme al artículo 366 del Código General del Proceso.
2. Ciérrese por Secretaría el expediente digital.

Notifíquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca1219295b918c4a18551105dda32b37816b006a8065be8778471ce2114db5ab

Documento generado en 08/04/2021 11:30:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>